Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

# ACTA DE SUSPENSION DEL CONVENIO

**CONVENIO CVC No. 183 de 2023**

**OBJETO:** AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA IMPLEMENTAR ESTRATEGIA DE LA POLÍTICA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL (PROCEDA), EN LA COMUNIDAD ECOTURÍSTICA DE EL CAIRO, UN JARDÍN DE BIODIVERSIDAD POR DESCUBRIR, MUNICIPIO DE EL CAIRO, CUENCA GARRAPATAS

**CONTRATISTA:** FUNDACION PLANETA AZUL

**PLAZO:** A partir de la firma del acta de inicio hasta el 29 de diciembre de 2023

**VALOR:** SETENTA Y CINCO MILLON(ES) PESOS MCTE ($75,000,000.00)

En el Municipio de CALI el día 15 de Diciembre del 2023, siendo las 12:00 AM se reunieron en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, los señores: JAVIER ANDRES RODRIGUEZ REYES, identificado con la cedula de ciudadanía No. 93413603 quien actúa en nombre y representación de la empresa FUNDACION PLANETA AZUL; y ALEJANDRO ROJAS GIRALDO, identificado con cedula de ciudadanía No. 16645358 , quien actúa en su condición de SUPERVISOR , con el fin de suscribir el acta de suspensión del CONVENIO CVC No. 183 de 2023, la cual se regirá por las cláusulas que se enuncian a continuación previas las siguientes **CONSIDERACIONES:** a) Que el dia ***28 de noviembre de 2023,*** fue suscrita el acta de inicio del CONVENIO CVC No. 183 de 2023, señalándose como plazo de terminación del contrato el día ***29 de diciembre de 2023***; b) Que el día de hoy se reunieron las partes, el representante legal de la FUNDACION PLANETA AZUL, manifestó el no poder terminar las actividades del convenio al 100% a la fecha estimada para la terminación del convenio debido las condiciones climáticas con fuertes lluvias que se han presentado en la zona, el cambio de administración municipal y los compromisos de fin de año de los beneficiarios del convenio, se ha dificultado el desarrollo de las actividades del convenio. Tanto en las jornadas comunitarias como capacitaciones y eventos, como en la implementación de senderos y demás intervenciones en el territorio, por tanto se ve la necesidad de suspender temporalmente el contrato hasta que se superen dichas circunstancias, y así proseguir con la ejecución del objeto del mismo; c) Que el supervisor del contrato oportunamente informo dichos motivos a la Grupo de Educación Ambiental y Participación, relacionando en forma pormenorizada las razones que argumentan la decisión, manifestando además el plazo de la suspensión. **PRIMERA:** Suspender temporalmente el CONVENIO CVC No. 183 de 2023, por el término de sesenta (60) días, contados a partir de la suscripción de la presente acta. **SEGUNDA:** EL CONTRATISTA deberá modificar la garantía única constituida a su cargo, ampliando su vigencia por el término de la suspensión del CONVENIO. **TERCERA:** EL CONTRATISTA manifiesta en forma expresa e irrevocable que la suspensión temporal, no le ocasiona ningún daño o perjuicio, razón por la cual no genera ningún derecho a pretender o solicitar indemnizaciones o reconocimientos de ninguna clase, a lo cual renuncia también de manera expresa e irrevocable.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

En constancia de lo anterior se firma en el Municipio de CALI el día 15 de Diciembre del 2023

**EL ORDENADOR DEL GASTO,**

PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA
Director de Gestión Ambiental

**POR EL CONTRATISTA,**

JAVIER ANDRES RODRIGUEZ REYES
Representante Legal

**EL SUPERVISOR**

ALEJANDRO ROJAS GIRALDO